



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2020-00074 ejecutivo
DEMANDANTE: Condominio Campestre La Pradera
DEMANDADO: Condominio Campestre La Pradera II

Fijese nuevamente fecha para el día 19 de octubre de 2023 a partir de las dos (2:00 p.m.) para la continuación de la audiencia del art. 372 y 373, en concordancia con el art. 392, de acuerdo a las pruebas decretadas en auto del 09 de junio de 2023, la audiencia se realizara vía virtual, con la notificación en los correos aportados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ